

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n.º 311/83, a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, contra Comp. Exportadora de Alimentos, S.A. en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta los bienes embargados a la entidad demandada, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de marzo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:

—13/16 Punta verde latas de medio Kg. 175 cajas a 48 unidades caja y 7 latas. Total latas 8.407. Precio unidad 131 pesetas. Valor 1.101.317 pesetas.

—13/16 Punta morada latas de medio Kg. 63 cajas a 43 unidades caja. Total latas 3.024. Precio unidad 160 pesetas. Valor 483.840 pesetas.

—13/16 Punta blanca latas de 1 Kg. 62 cajas a 24 unidades caja y 40 cajas a 12 unidades caja y 3 latas. Total latas 1.971. Precio unidad 423 pesetas. Valor 833.733 pesetas.

—23/30 Punta blanca latas de medio Kg. 139 cajas a 48 unidades caja y 22 latas. Total latas 6.694. Precio unidad 146 pesetas. Valor 977.324 pesetas.

—17/24 Punta blanca latas de 1 Kg. 110 cajas a 24 unidades caja y 2 latas. Total latas 2.642. Precio unidad 362 pesetas. Valor 956.404 pesetas.

—6/9 Punta blanca latas de medio Kg. 62 cajas a 48 unidades caja. Total cajas 2.976. Precio unidad 216 pesetas. Valor 642.816 pesetas.

—17/22 Punta blanca latas de medio Kg. 387 cajas a 48 unidades caja y 28 latas. Total latas 18.604. Precio unidad 165 pesetas. Valor 3.069.660 pesetas.

—13/16 Punta blanca latas de medio Kg. 665 cajas a 48 unidades caja y 18 latas. Total latas 31.938. Precio unidad 179 pesetas. Valor 5.716.902 pesetas.

—9/12 Punta blanca latas de 1 Kg. 2 cajas a 24 unidades caja. Total latas 48. Precio unidad 517 pesetas. Valor 24.816 pesetas.

—13/16 Punta morada latas de 1 Kg. 20 latas. Total latas 20. Precio unidad 357 pesetas. Valor 7.140 pesetas.

—17/24 Punta verde latas de 1 Kg. 6 latas. Total latas 6. Precio unidad 251 pesetas. Valor 1.506 pesetas.

—23/30 Punta verde latas de medio Kg. 40 cajas a 48 unidades caja y 40 latas. Total latas 1.960. Precio unidad 100 pesetas. Valor 196.000 pesetas.

—Oval 13/16 P. B. latas de medio Kg. 8 cajas a 52 unidades caja y 12 latas. Total latas 428. Precio unidad 195 pesetas. Valor 83.460 pesetas.

—Oval 5/8 P. B. latas de medio Kg. 4 cajas a 25 unidades caja y 11 latas. Total latas 219. Precio unidad 230 pesetas. Valor 50.370 pesetas.

—Oval 17/22 15 cajas a 52 unidades caja y 1 caja a 48 unidades caja y 20 latas. Total latas 348. Precio unidad 184 pesetas. Valor 156.032 pesetas.

—Oval 23/30 P. V. latas de medio Kg. 12 cajas a 52 unidades caja y 17 cajas a 48 unidades caja y 11 latas. Total latas 1.451. Precio unidad 139 pesetas. Valor 201.689 pesetas.

—Yemas Primera latas 1/3 Kg. 44 cajas a 75 unidades caja. Total latas 3.300. Precio unidad 130 pesetas. Valor 429.000 pesetas.

—Yemas Extra latas 1/3 Kg. 51 cajas a 75 unidades caja y 11 cajas a 50 unidades caja y 52 latas. Total latas 4.427. Precio unidad 165 pesetas. Valor 730.455 pesetas.

—25 botes. Total botes 25. Precio unidad 64 pesetas. Valor 1.600 pesetas.

VALOR TOTAL... 15.664.064 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 13 de febrero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

524

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 444 de 1931, a instancia de Banco de Valladolid, S.A. contra don Antonio Jerez Burgos y don Mariano Lerena Alonso, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por tercera vez en venta y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso tipo B izquierda primero, sito en La Puebla de Labarca (Alava) en la calle Tejerías sin número de 79 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados. Valorado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas

Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere, la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 13 de febrero de 1984.

El Secretario,

EDICTO

527

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 551 de 1983, a instancia de Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S.A. (SOFIVAC), contra don Pablo Arina Díaz de Cerio, en reclamación de 1.155.155 pesetas de principal, gastos de protesto e intereses, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado para cuyo acto se ha señalado el día 9 de mayo y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Piso tercero izquierda de la casa número 50 de la calle del Norte de esta Ciudad de Logroño. Valorado en Un millón trescientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.